

Asunción, 05 de julio de 2024

Nota DICON N° 110/2024

Señor

DOCTOR AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a las observaciones realizadas tras verificación del llamado a **LPN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2024 “SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO”, ID 444.880**, a los efectos de remitir el reparo correspondiente.

OBSERVACIONES:

Tema: **CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Sección: **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

Situación: **El requisito podría resultar limitante/excluyente**

Descripción: **Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.**

Comentario: Observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente (al requerir documentos solo de los 2 últimos meses para contribuyente de IVA y para los demás tipos de contribuyente de los dos años).

Respuesta: Se procedió a actualizar los índices establecidos para el apartado de capacidad financiera y las documentaciones que el oferente deberá presentar en el apartado requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera según el PBC.

Tema: **CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA**

Sección: **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

Situación: **El requisito podría resultar limitante/excluyente**

Descripción: **Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.**

Comentario: Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente al requerir lo siguiente: la constancia y/o certificado expedido por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio. Las constancias y/o certificados deberán corresponder a cada contrato presentado. La factura o contrato que no venga acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento no será considerada.

Respuesta: Se procedió a actualizar los criterios para calificar la experiencia del oferente.

Tema: **CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Sección: **Condiciones Contractuales**

Situación: **Indicadores de cumplimiento**

Descripción: **Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.**

Respuesta: Se procedió a actualizar los indicadores de cumplimiento del contrato.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Se solicita se detallen los datos para la realización de la visita técnica

Descripción: En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.

Comentario: Consultamos a la convocante cual es la pertinencia de solicitar lo siguiente en el apartado de visita al sitio de ejecución del contrato :los oferentes que requieran realizar la visita técnica deberán solicitar agendamiento hasta 3 (tres) días hábiles antes del fenecimiento del plazo de consultas establecido en el SICP, deberán remitir sus datos a los siguientes correos electrónicos: atencionusuario@mic.gov.py, celso.bareiro@vue.gov.py, la Dirección de Informática proveerá los datos del cronograma de visitas de los Edificios Central, SUACE y VUE.// 2) No se indicado si la visita es o no obligatoria, tampoco el nombre del encargado de guiar la misma.

Respuesta: Se procedió a ampliar los datos para la visita técnica conforme a los comentarios recibidos, con relación a la consulta del agendamiento por parte de los proveedores, indicamos que para mejor organización y puesta en marcha de la visita técnica, solicitamos el agendamiento previo para una mejor atención y manejo del tiempo. Además se aclara que la visita técnica no es de carácter obligatoria.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: Considerando que para la presente licitación ya se cuenta con el CDP, solicitamos a la convocante realizar la carga de las líneas presupuestaria

Respuesta: Se informa que el PAC publicado para este llamado ya no se puede modificar y según la normativa vigente para los casos de modificación menciona lo siguiente: Conectadas al SIAF: ingresar al módulo del Sistema de Presupuesto del SIAF, buscar el Registro de ID, y allí realizar las modificaciones que se requieran, emitir el CDP y remitirlo con la convocatoria. El módulo de carga de convocatoria o llamado permitirá cargar montos superiores a los previstos en el PAC, agregar códigos de catálogo no incluidos en el PAC, modificar el tipo de procedimiento o modalidad o cualquier otro cambio que la convocante necesite ajustar al momento del llamado. Dicho esto ya se procedió a la impresión del CDP según la normativa pero no así la carga de las líneas presupuestarias en el PAC, puesto que ya no es posible, con respecto a esto se remite adjunto print de pantalla de consulta por mesa de ayuda sobre cómo proceder con relación al inconveniente, en donde nos informan que para el momento de la adjudicación será necesaria la carga de las líneas presupuestarias según CDP.

Comentario: Se deja constancia que en la planificación se visualiza la plurianualidad hasta el ejercicio fiscal 2025, sin embargo, en los demás documentos remitidos mencionan hasta 2026

Respuesta: Se informa que esto ya se ha subsanado, mediante la modificación de la plurianualidad en el SIAF. Se remite print de pantalla de la carga de la plurianualidad por 3 (tres) años en el SIAF.

Comentario: Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. (ampliar la justificación de la necesidad a ser satisfecha y la justificación de las especificaciones técnicas),

Respuesta: Se procedió a la ampliación de los puntos mencionados.

Comentario: Plazo de reposición de bienes: no se ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el plazo en el mencionado apartado.

Respuesta: se procedió a establecer a partir de qué acto o hecho correrá el plazo establecido para los casos mencionados.

Comentario: Formas y condiciones de pago (En este apartado la convocante podrá establecer documentos, formas o condiciones distintas a las establecidas anteriormente pero que sean necesarias para el efectivo pago de las prestaciones brindadas. INDICAR ASIMISMO EL PLAZO DURANTE EL CUAL REALIZARÀ LOS PAGOS.

Respuesta: Se procedió a la actualización de las otras formas y condiciones de pago establecidas.

Comentario: Solicitamos establecer de manera clara el periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato A MODO DE EJEMPLO SE INDICA "la vigencia de esta garantía de cumplimiento de contrato deberá cubrir desde la suscripción del contrato hasta el 30 de enero de 2027"

Respuesta: Se procedió a actualizar el periodo solicitado para la validez de la garantía de cumplimiento de contrato.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: No remite constancia plurianual

Descripción: Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Respuesta: Se remite constancia plurianual FG04 actualizada.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.




Dirección de Contrataciones
MIC



CHAT



NOTA REFERENDUM: Si es una convocatoria sin planificación, las líneas las debe cargar en el SIAF para que al momento de SV la convocatoria, le estire del SIAF los datos del CDP para que visualice el verificador.

Ad referéndum Convocantes ligadas al SIAF: En la adjudicación cuando ya tenga su CDP generado ahí va a poder agregar su nro. de CDP y le va a estirar las líneas

Convocantes no ligadas al SIAF:
Las líneas las carga recién en la

